

DECRETO N° **3173**

TEMUCO, **12 SEP 2022**

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N°3483 de fecha 16 de diciembre de 2021, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos municipales para el año 2022.
2. El Decreto Alcaldicio N°46 de fecha 03 de enero del 2022, que aprueba el programa "Oficina de Atención al Migrante".
3. El Decreto Alcaldicio N°2230 de fecha 04 de julio del 2022, que aprueba actividad de "Feria de las Independencias".
- 4.- El Decreto Alcaldicio N°2419 de fecha 20 de julio del 2022, que rectifica el lugar de la actividad "Feria de las Independencias".
- 5.- El Decreto Alcaldicio N°2622 de fecha 05 de agosto del 2022, que modifica fecha de la actividad "Feria de las Independencias".
6. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, las condiciones climáticas y otras actividades agendadas en el lugar, no permiten realizar la actividad "Feria de las Independencias".
- 2.- Que, la licitación pública ID. 1658-526-L122, que da origen a la contratación para la actividad "Feria de las Independencias", se declaró desierta por no presentar oferentes.
- 3.- Que, debido a lo anteriormente expuesto, se hace necesario cambiar la fecha de la actividad, a fin de dar cumplimiento a las actividades programadas para el año 2022 del Departamento de Programas Sociales.

DECRETO:

- 1.- Modifíquese la fecha de la actividad "Feria de las Independencias", de acuerdo al siguiente detalle:

Donde dice:

Fecha de la Actividad	27 de agosto desde las 10:00 hasta las 20:00 hrs.-
-----------------------	--

Debe decir:

Fecha de la Actividad	24 de septiembre de 2022, desde las 10:00 hasta las 20:00 hrs.-
-----------------------	---

2. Todo lo demás en el Decreto Alcaldicio N°2230 de fecha 04 de julio de 2022, Decreto Alcaldicio N°2419 de fecha 20 de julio de 2022 y Decreto Alcaldicio N°2622 de fecha 05 de agosto de 2022 que aprueba la ejecución de la Actividad "Feria de las Independencias"; se mantiene sin cambios.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


AGF / JCL / JHH / mvp / bvm.

- Distribución:**
- Administración Municipal
 - DIDECO
 - Dpto. Programas Sociales
 - Of. De Partes


MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
ALCALDE
ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE


MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECCIÓN DE CONTROL


Municipalidad Temuco
N°B°